



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 240

### NO PERMANENTE PARA LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ  
DE TROCÓNIZ MARCOS

Sesión núm. 19

celebrada el miércoles, 23 de mayo de 2001

#### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario general de la Unión General de Trabajadores (UGT), don Cándido Méndez, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 219/000216.) .....

Página

7200

**Se abre la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.**

— **COMPARECENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT), PARA INFORMAR SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE DICHA COMISIÓN. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PACTO DE TOLEDO.**

El señor **PRESIDENTE**: Señores diputados, vamos a comenzar esta sesión de la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por el Pacto del Toledo, y hoy nos honra con su presencia en esta casa don Cándido Méndez, secretario general del sindicato Unión General de Trabajadores, a los efectos de que nos ilustre, nos dé su opinión sobre la materia objeto de la competencia de esta Comisión y de todo aquello que, por supuesto, crea conveniente informarnos.

El autor de esta comparecencia es la propia Comisión y seguiremos el orden de intervención que normalmente solemos realizar aquí, que para ilustración del señor compareciente le aclararé tras su primera intervención; por los distintos grupos parlamentarios, comenzando por el Grupo Socialista y de mayor a menor, para concluir por parte del Grupo Popular que apoya al Gobierno, se le podrán formular preguntas, recomendaciones, informaciones; a continuación usted contestará, lógicamente, también aquello que tenga por conveniente y, en último extremo, abriremos un segundo turno. De todas formas y maneras, les quiero reiterar a las señoras y señores diputados que el señor compareciente es nuestro invitado y viene a informar a la Comisión.

Señor Méndez, tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES** (Cándido Méndez): Si me permiten, en primer lugar quisiera agradecerles profundamente la deferencia que han tenido con la Unión General de Trabajadores y con el que comparece en el día de hoy ante esta Comisión no permanente sobre el Pacto de Toledo de aceptar cortesmente que pudiera venir en un día diferente del día inicialmente previsto, que era el 9 de mayo. Tenía ocupaciones en el ámbito de la organización sindical que me hacían extremadamente difícil asistir; el hecho de que ustedes hayan tenido la cortesía de permitirme acudir en otro día —he procurado que fuera con el menor retraso posible— pues es en este momento por mi parte muy digno de agradecimiento y de reconocimiento.

Yo, en mis primeras palabras ante esta Comisión, quisiera expresar el apoyo de la UGT al Pacto de Toledo de 1995 y a la vigencia de sus recomendaciones. Es

precisamente el incumplimiento de los principales compromisos de ese Pacto en materia de financiación lo que nos ha llevado a no firmar el acuerdo de 9 de abril. En la segunda parte de mi intervención, si me lo permiten, quisiera referirme a las propuestas del sindicato que represento para la consolidación del sistema de protección social. Respecto al acuerdo de pensiones, quisiera empezar por expresar la voluntad inequívoca de la UGT por llegar a acuerdos, sea en materia de pensiones o en cualquier otro tipo de materia. La prueba de esa voluntad de acuerdo ha sido la retirada por nuestra parte de dos aspectos que considerábamos y consideramos esenciales para el sistema de protección social y que, si me permiten la sugerencia, nos parece que SS.SS. deberían incorporarlo en el debate sobre el contenido del desarrollo del Pacto de Toledo.

El primer aspecto que retiramos fue el del tratamiento conjunto de la financiación de la Seguridad Social y el Inem; el segundo, el tratamiento que se va a dar a la deuda indebidamente imputada a la Seguridad Social, y no son temas menores. En el año 2001 el Estado, en contra de la lógica que quiere aplicar a la financiación de la Seguridad Social, aportará cero pesetas al Inem, destinando los excedentes, cercanos al medio billón de pesetas en cotizaciones sociales, a políticas que correspondería financiar mediante recursos públicos. Por lo que respecta a la deuda de la Seguridad Social, según el informe del Tribunal de Cuentas de 1998, la deuda ascendía prácticamente a 5 billones y medio de pesetas, de los cuales unos 3 billones de pesetas eran préstamos. No es tampoco un tema menor saber si esas deudas indebidamente imputadas a la Seguridad Social se van a pagar con cargo a los excedentes del sistema, o mediante transferencias del Estado, o se van a condonar. En un último esfuerzo por llegar a un acuerdo, nuestra organización planteó cuatro elementos básicos para el acuerdo que no fueron finalmente aceptados: primero, establecer en seis años como máximo la separación de las fuentes de financiación; segundo, el reconocimiento de la jubilación anticipada como derecho voluntario; tercero, el perfeccionamiento de los derechos de pensión para los trabajadores mayores de 52 años expulsados del mercado de trabajo; y cuarto, compromiso claro de que a partir del año 2003 no se va a ampliar el periodo de cálculo de las pensiones.

La no firma del acuerdo por parte de la Unión General de Trabajadores ha sido objeto de críticas de muy diversa consideración. Con todo, lo más rechazable, por injusto, es la acusación de una especie de vuelta a posturas maximalistas por nuestra parte, cuando no contrarias al interés general. Mucho antes que muchos partidos políticos y sindicatos, la UGT ha venido defendiendo un modelo de protección social que, sin olvidar las necesidades de los trabajadores, se ha centrado en los derechos del conjunto de los ciudadanos. La sanidad gratuita y universal, las pensiones no con-

tributivas o la garantía de ingresos mínimos para todos los ciudadanos han sido reivindicaciones tempranas de nuestro sindicato. Más recientemente, en marzo de 1998, nuestro congreso aprobó, entre otras muchas, una resolución a favor de una protección específica de las personas dependientes como derecho subjetivo en el ámbito de la Seguridad Social. Nos alegramos de que tres años más tarde tal problema haya sido percibido por la práctica totalidad de los partidos políticos y fuerzas sociales. Nuestras discrepancias con el acuerdo son fundamentalmente de contenidos. Nuestro apoyo al Pacto de Toledo, que se consolidaría con el acuerdo de 1996, tenía como ejes principales el mantenimiento del actual sistema de reparto y la garantía de financiación futura del sistema a través de algunas medidas que consideramos sumamente positivas: la separación de las fuentes de financiación en un tiempo relativamente corto, la constitución de un fondo de reserva suficiente para los periodos de cambio de coyuntura y la renuncia a utilizar la Seguridad Social para financiar otras políticas como las de empleo o el apoyo a determinados sectores productivos. Ninguna de estas cuestiones relacionadas con la financiación se ha resuelto satisfactoriamente en el acuerdo: se da un plazo excesivo (tres legislaturas) para la financiación pública de los complementos de mínimos, justamente en un período de bonanza demográfica —menor entrada de pensionistas por el hecho de que en este momento coincide con la generación de la guerra civil— en el que es importante acumular excedentes para el período posterior al año 2010. En suma, se supedita la financiación de la Seguridad Social a otras prioridades de la política económica, en concreto a conseguir el déficit cero a costa de la Seguridad Social.

Si en el pasado reciente denunciábamos la utilización de préstamos a la Seguridad Social en lugar de transferencias del Estado para financiar las obligaciones de carácter no contributivo, hoy volvemos a censurar el aplazamiento durante doce años más de esa financiación pública, que era el punto central del Pacto de Toledo. Con miras a reducir las cotizaciones empresariales se pone un límite al fondo de reserva por un importe de 1 billón de pesetas, cuando las necesidades de financiación serán con toda probabilidad bastante mayores. Se vuelven a utilizar los recursos del Inem, las cotizaciones por desempleo para financiar las exoneraciones de cuotas a los trabajadores de 55 o más años. Tal medida, cuyo coste puede equivaler a algo más de medio punto de cotización, va directamente en contra de la recomendación primera del Pacto de Toledo. Por si fuera poco, tanto en el acuerdo como en declaraciones posteriores se anuncia la consideración de toda la vida laboral para el cálculo de las pensiones, lo que puede producir una reducción importante de la intensidad protectora de las pensiones que se situaría en no menos del 15 por ciento de media de reducción.

En el planteamiento original del Pacto de Toledo y los documentos que vinieron a fundamentarlo, la preocupación principal era la estabilidad y equilibrio financiero del sistema de Seguridad Social. Tal concepto quería decir que los gastos no fuesen superiores a los ingresos, y con el fin de que los ajustes en el gasto no fuesen permanentes se establecieron una serie de compromisos tales como la separación de las fuentes de financiación en un periodo breve y la idea de recuperar el fondo de reserva, ya previsto desde la Ley de Bases de 1963 y en la Ley de Presupuestos de 1989, para que sirviera de colchón en los momentos de desequilibrio financiero. Desde esa óptica, toda decisión en el retraso de esa mayor financiación pública o de reducción de la capacidad recaudatoria, por ejemplo mediante la reducción de cotizaciones sociales, hace peligrar el sistema de Seguridad Social. Transcurridos cinco años desde el Pacto de Toledo, que no se sepa todavía cuánto será preciso ahorrar para ese fondo, o qué dosis, o cuál debiera ser el esfuerzo deseable desde el Estado para la financiación de la aportación social, nos parece ciertamente negativo. En estos cinco años no ha habido un sobreesfuerzo del Estado en la financiación de la protección social. En 1999 las aportaciones públicas a la financiación de la protección social en su conjunto fueron un punto del PIB inferiores a las de 1995. Y en ese aspecto concreto quiero manifestar que no aceptamos esa idea de que las pensiones de la modalidad contributiva se deban financiar exclusivamente con cotizaciones. Tal idea, cuando a la vez se defiende en el fomento público de los fondos privados de pensiones por medio de bonificaciones fiscales, nos parece un dislate. Por tanto, el equilibrio financiero se puede mantener reduciendo el nivel de protección, o bien aumentando los ingresos y mejorando la protección. Socialmente no se entendería que el objetivo fuese el mantenimiento o conservación de lo que hay cuando al mismo tiempo se está generando una extraordinaria riqueza y, por lo tanto, se debe y se puede mejorar la protección social en nuestro país.

Otro de los aspectos que nos llevaron a rechazar el acuerdo es el de la jubilación anticipada y la prejubilación. Sabemos que son temas complejos y conocemos perfectamente las opiniones contrarias a su regulación, aunque en muchas ocasiones muestran una gran ignorancia sobre la realidad española. En términos de coste, la jubilación anticipada no supone un mayor gasto para la Seguridad Social, al contrario. Según datos de no hace mucho, el efecto de los elevados coeficientes reductores hacía que la pensión media del sistema se redujese en torno al 20 por ciento. Quien sí sale perjudicado es el trabajador. Por lo que se refiere al acuerdo y los elementos con los que no estamos conforme, el primero, que la jubilación anticipada voluntaria no se configure como un derecho individual del trabajador; al contrario, en el acuerdo tal derecho se supedita a la decisión del empresario; no existe, pues, jubilación fle-

xible. La flexibilidad, tal y como señala el Consejo de Europa, respecto a la edad de jubilación hay que entenderla en los dos sentidos, de retraso y de anticipación. El segundo aspecto es el de la prejubilación, pues sólo se atiende a aquellos trabajadores despedidos a través de un expediente de regulación de empleo, marginando a la mayoría de los despedidos. Para que se hagan una idea, en el año 2000 se produjeron 305.212 extinciones de contrato; sólo el 10 por ciento de ellos fueron a través de un expediente de regulación de empleo, el resto despidos individuales. Es decir, el acuerdo sólo se preocupa de los trabajadores de edad de ese 10 por ciento, pero margina a los trabajadores de edad del 90 por ciento restante, generalmente provenientes de pequeñas empresas. Que se quiera desincentivar la prejubilación o la jubilación anticipada mediante la restricción de la protección social de esos trabajadores no nos parece el camino más correcto. Si de verdad se quiere reducir la prejubilación, es preciso penalizar a quienes toman la decisión de expulsar a los trabajadores de edad del mercado de trabajo. El camino emprendido, por ejemplo, en Francia de encarecer el despido de los trabajadores de edad nos parece el más adecuado.

Independientemente de que la mejora de las pensiones mínimas contenidas en el acuerdo reproduce punto por punto los compromisos del partido del Gobierno en la pasada campaña electoral, y cualquiera puede comprobar que incluso algunos se reflejan a la baja, y por lo tanto eran compromisos que no requerían nuestro visto bueno, nos parece muy negativo el alto grado de inconcreción de esas mejoras, de las que, por no haber, no hay ni fecha o plazo de realización. Tanto es así que ni siquiera sabemos si el aumento del 45 al 52 por ciento del porcentaje de la pensión de viudedad se hará sólo para los nuevos pensionistas o también para los que la han causado con anterioridad, pues de las palabras de los firmantes se pueden deducir las dos cosas.

En conclusión, con el acuerdo no se garantiza la estabilidad financiera futura del sistema de pensiones ni tampoco se mejoran significativamente las prestaciones. Pero no deseo expresar solamente las razones de nuestro rechazo al acuerdo de pensiones sino también —como decía al inicio de mi intervención— dese-aría, con su permiso, exponer nuestra visión para garantizar hacia el futuro el sistema público de pensiones. No es un secreto para nadie que la UGT defiende el actual modelo público de pensiones: una modalidad no contributiva; otra contributiva, financiada básicamente, pero no exclusivamente, con cotizaciones sociales; y una tercera complementaria, voluntaria y de capitalización. Esa defensa del actual modelo no impide que consideremos que se precisan reformas para adaptarlo a la evolución demográfica, pero también a la evolución en el mercado de trabajo, a cambios en la estructura familiar y a otras realidades sociales. No nos parece muy correcto centrar todo el debate sobre la protección social exclusivamente en las pensiones y sosla-

yar otras políticas sociales tales como la protección familiar, la protección por desempleo e incluso las pensiones de las clases pasivas del Estado, cuyo gasto asciende a más de 1 billón de pesetas. Aunque sólo fuera a efectos de financiación, nos parece, por ejemplo, que no se habla lo suficiente sobre lo ocurrido con la financiación del Inem, en la que el Estado ya no aporta ni una sola peseta, financiándose con cotizaciones todas las políticas activas de empleo y prestaciones asistenciales con cargo exclusivamente a cuotas.

En el mismo sentido, no parece que tampoco sea objeto de preocupación que la Seguridad Social siga soportando ciertos costes ligados al empleo, como las reducciones de cuotas o el mantenimiento de ciertas actividades, cuando tales costes debieran financiarse a través de la fiscalidad general. Se da una excesiva importancia a las proyecciones demográficas y del gasto a 20 e incluso a 50 años. No estamos en contra de que se haga en tales ejercicios, sí de que se tomen como verdades absolutas. Como ejercicio teórico, esas proyecciones son útiles para repensar las formas de financiar el gasto y sobre todo para alertar sobre otras decisiones que habrá que tomar, sean estas sobre el mercado de trabajo, la natalidad o la política de inmigración. Lo que ya es mucho más cuestionable es que, en base a proyecciones a 50 años, no siempre neutras, se intente reformar de forma más o menos radical el sistema de pensiones. Pasados cinco años desde el Pacto de Toledo, parece oportuno recordar brevemente aquellos análisis catastrofistas que alarmaron a la sociedad con la ruina de la Seguridad Social: un estudio de la Fundación BBV daba un déficit para el año 2000 de la Seguridad Social del 1,65 por ciento del PIB, 1,6 billones de pesetas; otro trabajo de la Fundación BBVA nos alarmó con un déficit del 2,7 por ciento del PIB también para el año 2000, prácticamente 3 billones de déficit. Pues bien, no ha habido déficit alguno: en 1999 el excedente del sistema se ha situado en 250.000 millones y en el año 2000 el excedente se estima en más de 400.000 millones de pesetas, y si se hubiesen financiado los complementos de mínimos con aportaciones públicas, el excedente contributivo ascendería a 1 billón 100.000 millones de pesetas. Si a cinco años se producen esas diferencias entre realidad y proyección, el crédito que se puede dar con proyecciones a 20 ó 50 años es más bien escaso.

Ya en 1989, un informe del Consejo de Europa señalaba que el debate sobre la financiación de los sistemas de Seguridad Social, desde la perspectiva del envejecimiento de la población, se halla impregnado en la actualidad de un alarmismo exagerado. Más que el riesgo económico es en realidad el riesgo del hundimiento de la solidaridad lo que acecha a los sistemas de pensión y en general a los regímenes de Seguridad Social. En los próximos días uno de los puntos del orden del día de la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo será una discusión general sobre la Seguridad

Social: temas, retos y perspectivas. En uno de sus documentos podemos leer lo siguiente: El envejecimiento de la población no constituye una amenaza para los sistemas de Seguridad Social, sino más bien un problema para la formulación de las políticas económica y social y para el mercado de trabajo. Compartimos plenamente esa opinión, pensar en las pensiones del futuro requiere pensar también en otras políticas que resumiré brevemente. Sobre el mercado de trabajo y el empleo se precisa que el pleno empleo y estable sea la máxima prioridad; aumentar la tasa de ocupación, especialmente la femenina; reducir el paro de larga duración. En fin, acabar con la temporalidad es el mejor favor que se puede hacer a nuestra sociedad y a nuestra protección social. En el año 2000 se produjeron 13.800.000 contratos, de ellos el 91 por ciento fueron temporales. Sobre tanta temporalidad y rotación no es posible construir el Estado del bienestar. Flaco favor se ha hecho, por cierto, a la protección social y a la estabilidad en el empleo con la reciente reforma laboral.

Sobre la inmigración, si las previsiones, incluso las más optimistas, prevén un deterioro de la relación activos-pasivos como consecuencia de la baja tasa de natalidad, al margen de otras decisiones que pueden definirse como natalistas, se precisa en opinión de nuestra organización una verdadera política migratoria, que no de extranjería o de fronteras, que defina, entre otros, el volumen anual de inmigrantes que vamos a acoger, que en nuestra opinión debería acompañarse con el crecimiento económico, su integración y acogimiento en pie de igualdad en nuestro país.

Sobre el sistema de protección social, en contra del pensamiento dominante, es necesario reforzar el Estado del bienestar justamente allí donde más se precisa: mejora y reforzamiento de las prestaciones directas por hijo a cargo, de los servicios sociales destinados al cuidado de la infancia y de las personas dependientes. El reforzamiento del Estado del bienestar en esa línea, además de facilitar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, supondría un incremento importante de empleo en unos servicios muy intensivos de mano de obra. Según los últimos datos, España se ha distanciado mucho más del gasto social europeo hasta situarse esa diferencia en siete puntos del PIB, cuando en 1995 esa diferencia era poco más de seis puntos. Si bien nuestra renta supone aproximadamente el 80 por ciento de la media europea, el gasto social per cápita y en paridades de poder de compra supone sólo el 58 por ciento. Esa enorme divergencia social tiene también consecuencia sobre el empleo. España es el país de la Unión Europea que menos empleo tiene en los servicios de carácter comunitario y ocupa el último lugar, junto con Grecia, en empleo, sanidad y servicio social. Existe, en nuestra opinión, margen suficiente para mejorar la protección social mediante las prestaciones y servicios de carácter universal que acabo de enumerar. Lógicamente, su financiación debería hacerse

exclusivamente con cargo a la fiscalidad general. Según los últimos datos, los ingresos fiscales en España son 7,7 puntos del PIB inferiores a la media europea.

Quisiera concluir exponiendo sintéticamente cuáles son nuestras prioridades para el nivel contributivo de la Seguridad Social. Respecto a la financiación, el cumplimiento estricto del Pacto de Toledo demandaría una separación de fuentes lo más rápidamente posible, así como el estudio de nuevas fuentes de financiación, aspecto este en el que no se ha avanzado un ápice. En el mismo sentido, y como ya señalé al principio, queremos que se aplique a la financiación del Inem los mismos criterios que a la Seguridad Social. Dicho de otra manera, que las políticas activas y buena parte de los subsidios por desempleo se financien con aportaciones públicas. Y en lo que respecta a las prestaciones, quisiera plantear la siguiente reflexión: En primer lugar, la necesidad de mejorar las pensiones mínimas, empezando por establecer un mínimo de pensión para los incapacitados permanentes totales menores de 65 años que no tengan trabajo, único colectivo que no tiene establecido un mínimo de pensión; en segundo lugar, replanteamiento de las pensiones de muerte y supervivencia para adaptarlas a las nuevas formas de convivencia distintas del matrimonio; en tercer lugar, fomento de la igualdad de género mediante el fomento de la conciliación entre trabajo y cuidados familiares por parte de ambos padres, para lo que se hace preciso un replanteamiento de la filosofía de la Ley 39/1999, de conciliación de la vida familiar y laboral; reconocimiento como derecho propio e individual del padre a un permiso específico retribuido en caso de nacimiento de hijo; la consideración como cotizados a efectos de las pensiones los periodos dedicados al cuidado de hijos o familiares dependientes; y por último, la solución a los problemas de ausencia de derechos propios en los casos de separación y divorcio.

Nada más. Muchísimas gracias por su paciencia y su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Griñán.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: Para que no nos acusen de parcialidad, no intervendrá la señora López i Chamosa sino yo, porque tendría que intervenir contra su jefe y eso estaría mal.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: No, contra no.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: A favor.

Muchas gracias, señor Méndez, por su comparecencia, que ha pretendido dos cosas: la primera, explicar cuál fue la posición de UGT sobre el reciente acuerdo de pensiones, formalizado por el Gobierno con la CEOE y Comisiones Obreras; y, la segunda, desarrollar el punto de vista de UGT sobre lo que estamos haciendo aquí, lo más propio de esta Comisión, que es

la renovación de los acuerdos del Pacto de Toledo, atendiendo más a las perspectivas de futuro que ahora vemos en el año 2000 frente a las que se veían en 1995. Yo tengo que decirle lo primero de todo que su posición ha quedado suficientemente razonada. Merecía una explicación, ya que han sido intrusos, o personas desconocedoras de sus propias posiciones, de las de UGT, los que han tratado espontáneamente no de justificar sino de censurar por qué UGT no se avino a ese acuerdo de pensiones. Y tengo que decirle que incluso yo he llegado a ver algún telediario que abría diciendo: UGT se queda sola, sin que yo recuerde que en el año 1997, o 1996, dijeran que la CEOE se queda sola; en todo caso no le voy a decir que más vale estar solo que mal acompañado, porque sí que desea este diputado que se fortalezca en el futuro la unidad de acción. Pero, insisto, su posición sobre el acuerdo ha quedado suficientemente razonada, y tengo que decirle además que el Grupo Socialista mantiene coincidencia con algunos de los puntos, aunque no necesariamente con todos ya que tengo algunas dudas sobre ciertas cuestiones que usted ha planteado. Estoy de acuerdo, porque lo dice la recomendación primera del Pacto de Toledo, que todo lo que son bonificaciones de cuotas se debe pagar con cargo a la fiscalidad general. Ahí no se admite interpretación, porque fuimos lo suficientemente claros para que se entienda literalmente lo que se dice: las bonificaciones de las cuotas deben pagarse con cargo a la fiscalidad general. Nos parece también excesivo doce años, el doble de lo que ustedes plantearon, para la separación de fuentes de financiación, porque —como usted bien ha recordado— es verdad que las aportaciones del Estado a la Seguridad Social se han reducido en un punto del PIB en los últimos cinco años —me refiero al ritmo de crecimiento que se venía experimentando— por lo tanto, se podía haber acertado el plazo en un momento en el que es verdad que la coyuntura demográfica es favorable.

En el año 1997 se definió legalmente lo que era no contributivo, fue en la ley que desarrolló el acuerdo que ustedes formalizaron. Hasta entonces la ley no especificaba qué era lo contributivo y qué era lo no contributivo, no decía nada, pero en el momento en el que la ley lo hizo en el año 1997 es verdad que los préstamos históricos del Estado a la Seguridad Social, que se hicieron para financiar prestaciones no contributivas, deberían haber entrado en vías de cancelación, porque eran préstamos para financiar obligaciones del Estado, desde ese momento, desde que lo dijo la ley. En esto estamos de acuerdo, como lo estamos igualmente en que el fondo de reserva debería nutrirse con todos los excedentes que se fueran produciendo. Por consiguiente, en todos esos puntos en los que mantenemos coincidencia me parece que el acuerdo o no ha llegado o ha llegado insuficientemente, o sencillamente no ha ido en la dirección correcta.

Sobre las prejubilaciones yo me muevo como todo el mundo que las aborda. Primer principio, es verdad, todo el mundo sabe que el gasto en pensiones es la consecuencia de multiplicar el número de pensiones por el importe de la pensión media. Por lo tanto, cuanto más dure el tiempo en que se percibe una pensión, teóricamente más cara será la factura de la Seguridad Social a financiar. Por tanto, es verdad que una prejubilación, una jubilación anterior a los 65 años, dicho en términos generales, no parece que sea positivo para un equilibrio financiero. Pero, dicho esto, es verdad también que hay una serie de descuentos en las pensiones que se perciben con menos de 65 años que hacen que en el cálculo que se ha efectuado por determinadas instancias, fundamentalmente en el Consejo Económico y Social, nos digan que no es más costoso, que incluso puede abaratar algo. No lo sé. Lo que me preocupa fundamentalmente de las prejubilaciones es que no se ha solucionado el problema fundamental de la desigualdad; no es lo mismo prejubilarse en una gran empresa, con acuerdo, negociación colectiva y financiación de la empresa, que prejubilarse en una pequeña empresa, o prejubilarse y con los propios recursos que le proporciona un subsidio de desempleo tener que formalizar un convenio con la Seguridad Social, para mejorar lo que, si no, sería un desplome absoluto de sus bases de cotización. Eso sí me preocupa porque es injusto y habría que afrontarlo también en el futuro.

Luego usted ha hablado del futuro. Insisto en que es el objetivo fundamental de esta Comisión. Aquí estamos todos de acuerdo —como se ve por lo que venimos manifestando los distintos portavoces— en que los mensajes catastrofistas no deben tener cabida ninguna en la medida en que no son realistas, no en la medida en que nos gusten o no nos gusten, sino cuando no son coherentes con la propia realidad. España sigue siendo el penúltimo país de la Unión Europea en gasto social en términos de riqueza relativa, estamos siete puntos por debajo de la media europea, y además en los últimos años hemos reducido más que ella los gastos de protección social. Significa esto que tenemos un margen amplio.

En segundo lugar, es verdad que todos los estudios —incluido el que hizo el Ministerio en 1995, aunque lo podemos revisar ahora— nos dicen que con un crecimiento del PIB que fuera prácticamente el mismo que se ha tenido en los 20 últimos años, es decir, entre el 2,3 y 2,4 por ciento, no habría problemas y llegaríamos, por ejemplo, al 2030 sin problemas de financiación de las pensiones en la medida en que el gasto no superaría el 10 por ciento del PIB. Sería financiable, siempre y cuando, insisto, se tomaran medidas que me parecen importantes: no revalorizar por encima de la inflación real con cotizaciones sociales, traducir el crecimiento económico en creación de empleo y aumentar la productividad. Con esas bases, no habría problemas para poder financiar en términos de riqueza

za relativa las pensiones en el año 2030. El problema, señor Méndez —y aquí entra la demografía—, es que sí es verdad que se va a reducir el número de personas entre 16 y 64 años. Por lo tanto, en el año 2030 vamos a tener tres millones más de pensionistas y probablemente tres millones de personas menos entre 16 y 64 años, lo cual nos lleva a dos escenarios: uno es la necesidad de aumentar las personas entre 16 y 64 años que trabajan, es decir, lo que se llama la tasa de ocupación. Europa ha dicho que en el 2010 tenemos que llegar al 70 por ciento. No sé cuándo llegaremos a esa tasa, pero aumentando la tasa de ocupación hasta esos niveles —nivel de Estados Unidos— tendríamos un margen. Pero además de eso será necesario otra cosa, a la que usted se ha referido brevemente, que es la inmigración. Para mantener la proporción entre afiliados cotizantes y pensionistas se va a necesitar, teniendo en cuenta ese movimiento de crecimiento de uno y de otro, no solamente aumentar la tasa de ocupación, sino saber que vamos a necesitar una tasa de inmigración neta anual por encima de los 100.000; es una tasa importante, que nos puede llevar a que España sea un país, en un plazo no excesivamente lejano, en el que el 15 o el 20 por ciento de su población empleada sea inmigrante, lo cual exige, sin duda, una política de integración de la inmigración, de flujos migratorios y una política clara tendente a ese fin. No quiero decir con esto que la inmigración vaya a solucionar el problema de la protección social, sino sencillamente que sí van a colaborar al proceso de creación de riqueza, y todos sabemos que con la riqueza que genera un país es como se pagan las pensiones. Por lo tanto, ese sí sería un matiz que yo le pondría a lo que usted ha dicho. Es verdad que contemplar escenarios demográficos de aquí al año 2050 es una pretensión no digo que vana pero sí muy difícil, y al contemplarlo a veces da la impresión de que es el resultado de haberse equivocado profundamente en los escenarios más cercanos, tratando de alejar la catástrofe en el tiempo. Es verdad que es posible prever el 2050 pero con bastante margen de error. Más fácil es lo que yo le he dicho, llegar al 2020 o al 2030, que es lo que hicimos en su momento, lo que podemos seguir haciendo y donde damos cuenta de cuáles son los problemas.

Termino diciéndole que sí es verdad que hay que mantener un crecimiento sostenido, estable, cualitativo, que incremente la productividad de todos los factores. Eso nos lleva a la formación, la innovación, etcétera, a las nuevas tecnologías, pero también necesitamos mayor estabilidad, políticas migratorias y una serie de actuaciones sobre el mercado laboral que produzcan ese equilibrio necesario para financiar en el futuro un sistema de pensiones que es la proporción entre activos y pasivos. Reitero el agradecimiento del Grupo Socialista, sobre todo para que haya podido explicar con voz propia y no prestada cuáles son las razones por las que

la Unión General de Trabajadores no suscribió el acuerdo de pensiones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Ante todo quisiera agradecer al señor Méndez, en nombre de mi grupo parlamentario, Convergència i Unió, su presencia en esta Comisión no permanente del Pacto de Toledo para exponernos su visión del acuerdo sobre el desarrollo de la Seguridad Social con vigencia hasta el año 2004, las razones en virtud de las cuales no procedió la Unión General de Trabajadores a firmar el citado acuerdo. Aunque sabido es que mi grupo parlamentario ha efectuado una valoración positiva del contenido de dicho acuerdo, lo cierto es que siendo una materia tan importante para el conjunto de la sociedad española el sostenimiento del sistema público de Seguridad Social, escuchar directamente, de primera mano una visión crítica o un estudio crítico del contenido de este acuerdo siempre es fructífero y siempre es positivo, con independencia de que luego se comparta políticamente o no. Y es positivo porque las visiones críticas permiten poner el acento en aquellos puntos que deben ser objeto de un seguimiento especial e individualizado en orden a asegurar que la ejecución práctica de este acuerdo sea realmente un reforzamiento, tal como lo tiene mi grupo parlamentario, del Pacto de Toledo y del sistema público de Seguridad Social.

Dicho esto, procedería a comentar una serie de impresiones que me han suscitado su intervención a partir de los cuatro puntos de desacuerdo que usted ha expuesto y que han dado lugar a que la Unión General de Trabajadores no suscriba el citado acuerdo. Lo cierto es que en alguno de ellos, en el primero, el del plazo máximo de seis años para establecer la separación de fuentes de financiación, los doce años tampoco es un plazo fijo y cerrado, es un plazo máximo. Todos esperamos que esta separación de fuentes se produzca con anterioridad a este término máximo de doce años, pero también es cierto que la sostenibilidad y la suficiencia financiera del sistema, el equilibrio presupuestario es un valor que está en juego; en la medida en que sea combinable el cumplimiento de ambos objetivos, todos deseamos que se cumpla antes de los doce años. También está el equilibrio presupuestario en juego y la sostenibilidad del sistema en orden a dar un cumplimiento más rápido de este tema. Acerca del segundo de los puntos, el derecho voluntario a la jubilación anticipada, me ha parecido percibir que más allá de una discrepancia de la filosofía respecto de la jubilación anticipada hay una discrepancia técnica, académica o financiera respecto del impacto presupuestario del ejercicio a la jubilación anticipada, que usted ha valorado —si no le he entendido mal— como no negativo en cuentas acerca del ejercicio de jubilación anticipada, pero existen

otras opiniones respecto a que el ejercicio de esta jubilación anticipada sí produce un impacto presupuestario en relación con el sistema de la suficiencia financiera del sistema. En cuanto a esta cuestión, no es el momento ahora de proceder a un debate científico. Informes y contrainformes los hay, pero lo cierto es que la valoración académica y política de mi grupo respecto de este tema es que sí que es necesario establecer unas prevenciones para que el ejercicio de la jubilación anticipada no lastre financieramente al sistema. Aquí no coincidiríamos con la posición que usted ha manifestado. Insisto, me ha parecido percibir una discrepancia técnica más allá de la valoración puramente política.

Respecto de la crítica que usted ha efectuado a la inconcreción de alguno de los puntos del acuerdo sobre el desarrollo de la Seguridad Social, esta inconcreción existe, pero ello no es óbice para que, cuando se concreten específicamente los plazos de entrada en vigor de alguno de los puntos pactados en este acuerdo como, por ejemplo, la mejora de determinadas prestaciones, en función de la concreción, pueda hacerse otra valoración, otro debate político, lo cual no excluye que este principio de acuerdo sí sea valorado por mi grupo parlamentario como positivo.

En cuanto a su visión del sistema, me ha parecido particularmente interesante. Compartimos con usted el carácter no dogmático que debe otorgarse a las proyecciones demográficas. Tienen utilidad, es evidente, pero también es cierto que nunca pueden tomarse como un dogma, y desde este punto de vista lo que ha ocurrido en los últimos cinco años es el mejor ejemplo de que no hay que considerar como un ensayo con escaso margen de error las previsiones demográficas. Dicho esto, también es cierto que el error de las predicciones que se habían producido en 1995 con respecto a la situación actual del año 2001 se ha basado fundamentalmente en la enorme dinamización del mercado laboral, o sea, la razón de ser del error ha venido de la mano de la gran dinamización del mercado laboral; también es cierto que aun cuando queda una evolución muy importante en el mercado laboral español, fundamentalmente en el impulso al trabajo de la mujer porque todavía quedan márgenes importantes si lo comparamos con el resto de Europa, también es cierto que, siendo esta la razón fundamental del error en la predicción, en el recorrido que queda para esta dinamización del mercado laboral es difícil imaginar que sea de la intensidad y de la concentración en el tiempo que se ha producido en estos últimos cinco años. Hay que ver la causa por la que se produjo el error en esas predicciones demográficas que fallaron cinco años atrás para no caer en la demonización de las mismas y aprender de la experiencia. Pero insisto en que coincido en el carácter no dogmático de esta cuestión. No coincidimos en el hecho de que el envejecimiento no sea un problema para la sostenibilidad del sistema y para el enfoque de la estructura del sistema, de su financiación y de sus prestaciones.

El envejecimiento socialmente en sí mismo es una excelente noticia, pero lo cierto es que el impacto presupuestario del envejecimiento debe mover a reflexión y no tanto a preocupación; hay que tenerlo en consideración para garantizar una adecuada sostenibilidad del sistema. Estamos totalmente de acuerdo en la potenciación de una política de inmigración seria y en que la inmigración va a formar parte del escenario laboral español con una mayor intensidad en el futuro de la que ha tenido en el pasado. El impacto en el sistema de la Seguridad Social ciertamente va a ser positivo, pero también lo es que los inmigrantes, afortunadamente y si Dios quiere, como parte de la colectividad española, una vez llegados a este país también van a envejecer; por tanto, no es una solución sino una posposición de la cuestión financiera en el ámbito de la Seguridad Social. Y consideramos muy interesante sus valoraciones y sus sugerencias sobre la evolución futura de las prestaciones de la Seguridad Social. Hemos tomado buena nota de ellas, fundamentalmente la referida al fomento de la igualdad de género, y trabajaremos políticamente sobre ellas. Con esto quiero decir, insisto, que valoramos muy positivamente la manifestación de sus razones. Enriquece mucho el debate haberlas conocido en virtud de su presencia en esta Comisión; otra cosa es que las compartamos o no. Insisto, el debate se enriquece, y pese a que no estemos conformes, según la valoración positiva que nosotros hacemos del acuerdo, tomamos sus razones muy en consideración.

No quisiera acabar, sin embargo, sin preguntarle, señor Méndez, sobre dos cuestiones muy concretas que afectan al tema que hoy nos ocupa y a la Seguridad Social española, con carácter general el sistema público de protección social. Nos gustaría conocer su visión respecto de la evolución que en un futuro inmediato y no tan inmediato debe tener la protección pública de los autónomos españoles: cuál debería ser la evolución, qué líneas evolutivas o dónde debe ponerse el acento en la evolución del régimen de protección social de los autónomos, que es una cuestión que está encima de la mesa y sobre el que se producen importantes debates. La posición política de nuestro grupo parlamentario es ampliamente conocida en el sentido de que, en la medida en que la sostenibilidad del sistema lo permita, debe ponerse el acento en mejorar la protección de este amplio colectivo. También me gustaría conocer su opinión, al hilo de alguna noticia que hoy publica un medio de comunicación económico, sobre la viabilidad del que se ha llamado sistema alemán de complementariedad o mixto, sistema público-sistema privado complementario, respecto a las pensiones. La noticia —que, insisto, hoy aparece en algún medio de comunicación— se centra en que parte del salario bruto pudiera establecerse como mecanismo de financiación de un sistema complementario privado al sistema público en virtud de un acuerdo amplio, bien sea entre Gobierno e interlocuto-

res sociales, bien sea en el marco de la negociación colectiva.

Reitero nuestro agradecimiento y no tengo que añadir nada más por parte de mi grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz López.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Señor Méndez, secretario general de la Unión General de Trabajadores, muchas gracias en principio por estar aquí y por la explicación que nos ha dado, que ha sido exhaustiva.

Como usted sabe, Izquierda Unida ha expresado su opinión favorable al acuerdo sobre pensiones suscrito por Comisiones Obreras, el Gobierno y la patronal, y no porque este sea un acuerdo para tirar cohetes, ni muchísimo menos, ni porque sea la panacea. Este es un acuerdo de los muchos que se han firmado en este país que sirve para que avancen los trabajadores o, como mínimo, para no retroceder. Nuestra opinión parte de considerar una doble perspectiva política: en primer lugar, la de la consolidación del sistema y mejora progresiva de las prestaciones y, en segundo lugar, el freno a los intereses de la patronal y del Partido Popular. Esos intereses se basaban principalmente en la reducción de cuotas y en ampliar el periodo de cálculo para las pensiones. No hemos deseado en ningún momento valorar el acuerdo desde la perspectiva del conflicto político con la derecha. Este es un ámbito que corresponde a las fuerzas políticas y el ámbito sindical se sitúa en un campo que no coincide con el de ellas. Mi intención (conociendo su posición de rechazo al acuerdo, como nos ha explicado hoy aquí y que ya conocíamos) no es polemizar ni mucho menos con el secretario general de la Unión General de Trabajadores. Creemos firmemente en mi grupo parlamentario que la colaboración y el entendimiento entre la izquierda social y política es compatible con diferencias de criterio, a las que ya le adelanto mi más absoluto respeto. Sí deseo conocer a fondo sus razones —algunas ya las he explicado aquí—, especialmente en los dos aspectos que le he apuntado anteriormente: la limitación a las pretensiones de la derecha y la evidente mejora de prestaciones que el acuerdo produce, como después intentaré explicar en lo que nosotros creemos que es favorable.

El acuerdo alcanzado en materia de Seguridad Social avanza en el camino de fortalecer el actual sistema de pensiones público y de reparto, basado en la contributividad de los trabajadores pero a la vez solidario con los menos favorecidos. En esta valoración política no podemos ignorar que la diferencia sindical influye de forma relevante en la unidad de acción de los sindicatos, que tan preciosa ha sido en los últimos años y tan necesaria será en el futuro próximo, por ejemplo, en relación con la reforma laboral en curso, en la que ya le adelanto que el Grupo Popular no ha admitido ni

una sola de las enmiendas que hemos presentado los grupos de la oposición en coordinación con los sindicatos. Ni una sola de esas enmiendas ha sido aceptada, por lo que la unidad de acción sindical va a ser necesaria para frenar la contrarreforma laboral, que es muy regresiva; va a ser necesaria la movilización, si queremos frenarla. En ese sentido, nosotros entendemos, y así se lo hemos hecho saber tanto a la Unión General de Trabajadores como a Comisiones Obreras, que es necesaria la unidad de acción sindical, que es necesaria la movilización de los trabajadores, una fuerte movilización, si queremos frenar los intentos de esta contrarreforma laboral que, repito, está en curso. En estos momentos está en el Senado, pero hay pocas esperanzas de poder modificarla; posiblemente saldrá como se planteó en el decreto-ley. No creemos que vaya a tener muchas modificaciones.

Izquierda Unida, desde su percepción favorable del acuerdo y desde el respeto a la autonomía sindical que ha mantenido siempre, desea también animarles a fomentar el diálogo y la reflexión conjunta del acuerdo, con el objeto de contribuir a la reconstrucción, como le decía anteriormente, de la unidad de acción. Una de las virtudes del acuerdo que deseamos enfatizar, contando con su opinión también, es evitar que el excedente que está produciendo el sistema se convierta en un pretexto para la reducción de cotizaciones sociales. Nos parece que no existe garantía para un mantenimiento de cotizaciones que permita mantener los niveles de excedente. Muy al contrario, se observa la tendencia a utilizar la separación de fuentes de los segmentos contributivo y asistencial como un pretexto para utilizar el excedente liberado para una reducción potencial de cotizaciones. En este sentido, compartimos con ustedes la idea de no forzar una estrategia rápida de separación de fuentes, y no nos parece del todo relevante la diferencia entre nueve años, propuesta por los sindicatos según se planteaba aquí hace dos semanas por el secretario de Comisiones Obreras, y los seis, según usted. No nos parece relevante al final lo que se ha aprobado porque, como ya se ha dicho aquí, los doce años se tienen que considerar como un máximo y nunca como algo que no se pueda reducir. Por tanto, estamos de acuerdo con esa estrategia que se ha planteado.

Esta reflexión nos lleva a manifestar que percibimos una distinta filosofía entre los firmantes en relación con el fondo de reserva. Los sindicatos han defendido este fondo como un elemento de garantía de tesorería en momentos difíciles del ciclo económico. Por el contrario, las reflexiones que se escuchan en ámbitos patronales y del Gobierno parecen situar en ese fondo y no en el volumen de cotizaciones las condiciones de garantías del sistema. Usted sabe que uno de los aspectos que consideramos un acierto del acuerdo es la aparición del sistema flexible de jubilación, aunque usted ha planteado hoy aquí todo lo contrario. Sobre este punto se han vertido algunos elementos confusos de

análisis que tienden a comparar un antiguo sistema de jubilación anticipada con el nuevo. Compartimos en este sentido la opinión de que el anterior sistema está prácticamente desaparecido, afecta ya a un volumen muy reducido de trabajadores y, por tanto, no es comparable con la perspectiva ofrecida en el acuerdo. Este será uno de los puntos de tensión en el sistema del futuro, ya lo adelantamos. Las presiones para ampliar la edad de jubilación son cada vez más fuertes desde todos los ámbitos; además, desde lugares muy influyentes se insiste en elevar la edad ordinaria de jubilación por encima de los 65 años. Nos parece (y en este punto su opinión sería relevante) que con el acuerdo no sólo no se ha cedido en este terreno, sino que se ha conseguido un nuevo derecho de jubilación anticipada para la mayoría de los trabajadores encuadrados en el régimen general del mar y el carbón. En todo caso, el derecho a jubilarse a los 65 años es del trabajador y mantenerse en activo es su decisión voluntaria. Este es un principio del que ninguna reflexión puede apearnos.

La mejora de las prestaciones del sistema es otro de los resultados positivos del acuerdo. Con el presente acuerdo se mejoran las prestaciones de un número muy importante de personas en su mayoría con prestaciones de cuantías bajas. Casi 1.500.000 personas con pensiones de viudedad y cientos de miles de pensiones con complementos a mínimos verán incrementada de forma progresiva la cuantía percibida en la actualidad en un porcentaje sustancial. En la misma línea la mejora se amplía al periodo de tiempo para la percepción de las prestaciones por orfandad.

Insistimos, no obstante, en el terreno de personas dependientes que se ha incluido también en ese acuerdo. Este es un ámbito sobre el que es urgente seguir reflexionando y donde deben lograrse a corto plazo avances. Estos sectores sociales son cada vez más amplios y contribuyen a una notable presión sobre la sociedad española y reclaman una atención muy urgente que debe impulsarse inmediatamente tras este acuerdo. El nuevo acuerdo alcanzado en abril del 2001 se da a continuación del suscrito en 1996 y debe ser la base de la negociación a desarrollar en el 2004. Le pregunté al secretario general de Comisiones Obreras, personalmente, que explicara si había una hipoteca para después del 2004. Dijo que se limitaba a lo escrito y en ese sentido dio la garantía de que no hay ninguna hipoteca para el 2004 y que a partir de entonces estaremos todos en condiciones de poder seguir luchando por lo que es más justo para esta sociedad. En ese sentido, nos encontraremos una vez más con que la correlación de fuerzas será la que determine si somos capaces de avanzar o de retroceder. El acuerdo suscrito da continuidad a la participación de los trabajadores a través de los sindicatos en la definición de las prestaciones de la Seguridad Social y en un estrecho seguimiento de la evolución del sistema. La presencia sindical permitirá defender en el futuro los principios mencionados, colaborando a generar más

confianza y tranquilidad en los trabajadores sobre la percepción de una pensión cada vez más digna en el momento de finalizar su vida laboral. Sus opiniones en alguna de estas cuestiones contradicen nuestro criterio —ya se lo he adelantado antes—. Nos proponemos reflexionar con ustedes con el objeto de contribuir y aproximar todos los criterios que podamos.

Para terminar, los sindicatos en el ejercicio de su autonomía hacen bien en impulsar negociaciones y suscribir acuerdos si se explican de forma transparente (que es lo que se está dando), se orientan en beneficio del conjunto de los trabajadores y son capaces de conciliar responsabilidad y derecho. Del mismo modo, reconozco no sólo la legitimidad, sino también en muchas ocasiones la necesidad del desacuerdo.

Hemos reclamado, tanto al ministro de Trabajo como a los diferentes comparecientes que ha habido, el conocer cuál va a ser el trámite parlamentario en el futuro porque en estos momentos todavía no sabemos cómo se va a dar. He tomado buena nota de lo que son las posiciones de la UGT y de lo que piensa que son los puntos débiles de esta negociación. Si ese trámite parlamentario nos da posibilidad de poder mejorar ese acuerdo, no tenga la más mínima duda de que desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida intentaremos hacerlo. Coincidimos con usted en lo que son las preocupaciones del futuro de pensiones. En esta Comisión estamos trabajando, intentamos ver cuáles son los problemas para el futuro, aunque es cierto que no todos tenemos la misma percepción; pero desde el Grupo de Izquierda Unida trabajaremos para que en el futuro el sistema de pensiones sea como mínimo el que tenemos en estos momentos, ese sistema de reparto, y estaremos en contra de cualquier sistema de capitalización, ya sea sistema complementario o sistema puro.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO DELGADO**: En primer lugar, quiero agradecer su presencia en esta Comisión al secretario general de la Unión General de Trabajadores, para explicar su posición respecto a la no firma del acuerdo sobre pensiones. En nuestro grupo respetamos su posición y tampoco vamos a criticar su razonamiento, aunque otra cosa es que no estemos de acuerdo en muchos de los apartados que ha expuesto y tengamos otra opinión.

Ha planteado algunas cuestiones que le han alejado del acuerdo final, sobre todo cuatro elementos que hicieron que UGT no pudiera aceptar ese acuerdo: el primero, la separación de fuentes; el segundo, la jubilación anticipada, teniendo en cuenta que el derecho voluntario se supedita al empresario; el tercero, la jubilación anticipada y, el cuarto, la ampliación del periodo de cálculo de las pensiones. Me parece recordar que

esos han sido los cuatro elementos fundamentales que separaron a UGT del acuerdo final.

Tuve ocasión de leer hace algún tiempo los puntos de la plataforma de UGT, que en una primera fase era común con Comisiones Obreras. Muchos de los apartados que después se recogieron en ese pacto eran de la plataforma sindical, es decir, de ambos sindicatos. Finalmente, vinieron las discrepancias y, en ese sentido, el secretario general ha manifestado que son discrepancias de contenido; por ejemplo: poner límite al fondo de reserva; el considerar que no ha habido en estos cinco años un esfuerzo en la protección social; considerar asimismo que el acuerdo beneficia al 10 por ciento de los trabajadores de las pymes, pero no a la mayoría de los trabajadores; el alto grado de incongruencia del pacto y sobre todo que el pacto firmado no garantiza la seguridad financiera del sistema público. En ese sentido, y aquí es donde empieza mi reflexión contraria a algunas cuestiones planteadas, las mejoras de las pensiones mínimas, en su opinión, no son suficientes, así como tampoco el límite del fondo de pensiones y mucho menos la cuantía que se ha establecido para el mismo. Además, las pensiones por muerte y supervivencia hay que replantearlas porque, en su opinión, son escasas y de una naturaleza diferente, por lo que estamos ante una situación claramente económica, es decir, la plataforma reivindicativa basada, además de en sus cuatro elementos, en todos los demás aspectos que hemos dicho, hace que la Unión General de Trabajadores no quiera firmar, lo cual, en nuestra opinión, deja patente una clara contradicción entre lo que los representantes de unos trabajadores plantean como bueno y lo que los representantes de otros trabajadores plantean como desfavorable. Y cuando entramos a analizar en detalle uno por uno los puntos que contempla el acuerdo, todos y cada uno de esos apartados, en su opinión, deben superarse necesariamente. Yo siempre creo que es mejor un mal acuerdo que un buen pleito, pero en todo caso me gustaría que concretase algunas cuestiones que antes no ha concretado suficientemente.

El pacto también contempla la creación de comisiones de seguimiento. Pues bien, si usted lo ha estudiado, supongo que nos podrá decir si dichas comisiones van a estar integradas por todos los que las han firmado o si se van a incorporar ustedes a trabajar para mejorar o para avanzar en el desarrollo del pacto. También me gustaría saber su opinión, puesto que no le oído decir nada acerca de ello, sobre esa convivencia positiva entre el sistema público y el privado.

Por otra parte, no coincidimos con su opinión sobre las jubilaciones anticipadas, ya que, al no establecer cómo se financian, parece ser, según usted, que se cargan también sobre el sistema, con lo cual resulta que éste lo va a poder soportar todo. Estamos hablando de que este sistema debe afrontar un incremento del fondo de reserva, un incremento de las pensiones mínimas, un incremento en las jubilaciones anticipadas y un

incremento de todo lo que suponen los derechos de jubilación y algunos otros que se contemplan en el Pacto de Toledo. Así pues, le pediría que me aclarase esa contradicción, teniendo en cuenta que nos ha dicho que el pacto suscrito no garantiza la seguridad financiera del sistema público, pero sí la propuesta que usted hace. Yo creo que aquí existe una cierta contradicción. Es decir, ¿cómo puede ser que la propuesta que usted nos ha hecho punto por punto sobre el incremento de todos y cada uno de esos apartados —usted lo ha considerado inferior en lo suscrito— garantice el sistema público en el futuro si el volumen de recursos que se va a necesitar es mucho más alto y en cambio no garantiza la seguridad financiera del sistema público el firmado ahora? ¿Da más seguridad al sistema su propuesta o la que se ha firmado? ¿Por qué no considera positivo el sistema flexible de jubilación cuando el anterior sistema, lo sabe usted mucho mejor que nosotros, está ya caduco?

Finalmente, ¿no cree que este acuerdo beneficia más a los que más lo necesitan que si no se hubiera firmado ninguno? Nosotros creemos que la precariedad ahora no es mayor que hace ocho o diez años, por ejemplo, y que no es tan negativa si tenemos en cuenta el incremento de los resultados de los nuevos cotizantes a la Seguridad Social que se ha venido dando durante estos dos o tres últimos años. Está claro que no ha habido nunca tantas mujeres trabajando como en este momento, un dato positivo, y nunca se han incrementado tanto las pensiones mínimas como en este último período desde la firma del Pacto de Toledo: un 27 por ciento desde el año 1996 hasta ahora, habiéndose beneficiado 2.000.000 de personas de ello. Se trata de un dato importante, por supuesto mejorable, como también lo es, en nuestra opinión, el hecho de tener en cuenta la ampliación de la vida laboral para el cálculo de las pensiones. ¿Por qué? Porque gran parte de las personas que están desempleadas durante bastantes años antes de jubilarse van a ver mejorada su pensión en mayor medida que si no se considera un período más largo. Y teniendo en cuenta que ese colectivo normalmente cobra una pensión muy baja, está claro que se va a beneficiar de ese incremento importante.

Así pues, el pacto suscrito viene a cumplir las conclusiones del Pacto de Toledo. Asimismo, creo que es un pacto positivo, abierto y flexible y por eso le decía lo de las comisiones de seguimiento. ¿Se han establecido comisiones para seguir trabajando y avanzando en todo ello? Sería bueno que todos los representantes de los trabajadores y de los empresarios pudieran avanzar con el Gobierno, de forma conjunta, en el desarrollo de ese pacto.

He hecho algunas reflexiones y le he formulado varias preguntas que me gustaría que nos aclarase por cuanto o bien no las ha tocado por hacer más sintética su intervención o a lo mejor lo ha hecho de pasada. En todo caso, quiero terminar agradeciéndole su presencia

hoy aquí y reconociéndole el esfuerzo, como no puede ser de otra manera, de negociación que todo sindicato debe hacer en temas tan importantes, porque, por encima de las cuestiones políticas, que muchas veces donde se tienen que ver es en este ámbito parlamentario, están las cuestiones de futuro. Nosotros ahora estamos aquí, usted representa a un sindicato y nosotros a los grupos políticos, pero lo que está claro es que dentro de 15 ó 20 años a lo mejor ya no estamos. Algunos todavía estarán, pero la mayoría seguro que no y entonces nos habremos dado cuenta de lo bueno o malo que hayamos hecho ahora. Por tanto, todo lo que se base en el consenso y en el diálogo —ustedes lo han demostrado en anteriores ocasiones— no es ni bueno ni malo que no esté en este acuerdo, ya que la unanimidad, se ha dicho en anteriores ocasiones, no es necesariamente buena. Hace cuatro años no la hubo y por eso no fue más perjudicial. Como hemos visto, han pasado cuatro o cinco años y estamos mucho mejor ahora que en aquel momento. Así pues, dentro de cinco o diez años, si ahora hacemos las cosas bien, seguramente estarán mucho mejor los que en ese momento se tengan que beneficiar. En este sentido, le agradezco el esfuerzo negociador que en todo el ámbito laboral ha manifestado siempre UGT. Sea quien sea el que esté en el Gobierno —lo ha demostrado también ahora—, los sindicatos deben estar por encima de las cuestiones puramente políticas y preocuparse de los colectivos a los que dirigen su actuación, que bastante lo necesitan.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Méndez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES** (Cándido Méndez): Señor presidente, voy a intentar rellenar las lagunas derivadas de mi intervención inicial. En ningún caso quiero propiciar ningún tipo de polémica, esperando que entiendan lo que voy a decir como reflexiones y como aportaciones en un sentido constructivo, desde la coincidencia o desde la diferencia de criterios en relación con las intervenciones de los señores diputados.

Si me permiten, quisiera hacer una especie de reflexión inicial. Quiero dejar meridianamente claro, sin un atisbo de duda, que esta organización, la Unión General de Trabajadores, tiene como eje y norte, históricamente, en la actualidad y en el futuro, la defensa de los intereses de los trabajadores de nuestro país y que no somos una organización sindical de carácter corporativo o profesional. Nosotros tenemos un modelo de sociedad y lo defendemos, así como una determinada manera de concebir la vida. En ese sentido, hay veces que uno tiene que hacer reflexiones de carácter político, que no partidarias, porque es distinto hacer reflexiones de carácter partidario que hacerlas de carácter político. Y la verdad es que alguna reflexión me ha traído a la memoria, aunque ya lo tenía presente, a mi esti-

mado amigo Rodolfo Martín Villa. Y lo tenía presente porque fue presidente de la Comisión del Pacto de Toledo, no sé si ustedes lo saben, y yo tuve el placer de estar con él en una comparecencia y luego he tenido oportunidad de conocer su sentido del humor. Comentaba que, cuando le dieron las credenciales para ser el gobernador civil más joven de la tardodictadura, precisamente por ser el gobernador civil más joven le recibió el dictador y que una de las cosas que le dijo en aquella muy breve entrevista, sabiendo que iba a Barcelona, un lugar en el que el movimiento obrero y la lucha por la libertad y por la democracia estaba en alza, fue: Joven, haga lo que yo y no se meta en política.

No voy a seguir ese tipo de consejos, pero, por favor, no confundan, en ningún caso lo que pueden ser orientaciones de carácter partidario con lo que son reflexiones de carácter político o social, en términos generales. Porque, al final, si una sociedad no hace política, y hacer política es expandir la democracia y la libertad, creo que está condenada a empobrecerse, desde el propio punto de vista democrático. Tómelo como una reflexión de este modesto representante de una organización sindical, que es muy celoso de su autonomía y de su independencia, por lo que reclama tener una visión social y política de las cosas, porque todo el mundo la tiene.

A partir de esta reflexión inicial quiero intentar satisfacer, repito, las cuestiones que se han suscitado. En primer lugar, en relación con las jubilaciones, la anticipada y la flexible, he dicho en mi intervención inicial, y lo mantengo y ratifico, que no hay jubilación flexible en este acuerdo. No la hay tal y como la concibe el propio Consejo de Europa, insisto en esa idea. Tiene que haber una voluntariedad en el alargamiento de la edad de jubilación y en la anticipación. Por tanto, no me hablen de jubilación flexible, háblenme de que el acuerdo bascula hacia el alargamiento de la edad de jubilación, más allá de los 65 años. Precisamente en esa dirección y con ese objetivo se va a destinar un montante de recursos económicos muy sustancioso, con una rebaja efectiva de los tipos de cotización en torno a medio punto para los empresarios. Ésa es la realidad. Y después se puede decir lo que se quiera, pero realmente el acuerdo bascula hacia el alargamiento de la edad de jubilación más allá de los 65 años.

Nosotros no hacemos un caballo de batalla ni un fin en sí mismo del hecho de la jubilación anticipada. Lo que hacemos es una constatación inapelable, la de que en España se está produciendo un proceso de despidos masivos de trabajadores más allá de los 52 años, al que hay que dar solución y que este acuerdo no se la ha dado. Y el objetivo nuclear de la propuesta sindical conjunta que presentábamos en esta etapa de renovación del acuerdo de pensiones era precisamente ése, dar solución a los problemas que tienen miles y miles de trabajadores, sobre todo de pequeñas empresas, el 90 por ciento de trabajadores, que con más de 52 años

se ven abocados al despido y no tienen alternativa alguna para poder vivir con un mínimo de dignidad. Ése era el planteamiento y no otro.

Por tanto, ése es el problema que hay que resolver y, en este sentido, tengo que manifestar que este acuerdo no lo resuelve. Ese problema se va a resolver para los que ya se resolvía, pero para los trabajadores que son despedidos mediante la fórmula de despido individual no va a haber solución de ningún tipo, y ésa es una carencia muy importante para nosotros, en tanto en cuanto era un objetivo medular del acuerdo.

Si me lo permiten voy a seguir el orden de las intervenciones, aunque estoy contestando a algunas reflexiones de intervinientes posteriores al señor Griñán.

En segundo término, respecto al tema de la demografía manifestamos que el crecimiento demográfico no puede ser planteado como una especie de maldición bíblica, y coincido con el señor Padrol cuando hace la afirmación —aunque la ha hecho de otra manera— de que llegar a viejo no es ningún delito. No es un delito de lesa Hacienda Pública, al contrario, creo que es algo que nos debe llenar de satisfacción. Yo sé que el problema de la evolución demográfica hay que tenerlo en cuenta, pero ustedes mismos han dicho que todavía nos queda una laguna muy importante en términos de población potencialmente activa que podía estar ocupada y no lo está. Por tanto, hay que ir avanzando en ese sentido.

Hay otro tema que tiene relación directa con el avance en la creación de empleo. En España el problema que existe en relación con el crecimiento demográfico —y eso está bastante contrastado— está directamente relacionado, tiene bastante vinculación, con una incuria, no digo que total pero sí muy aguda, en cuanto a servicios sociocomunitarios. Hay países desarrollados de la Unión Europea que así lo han entendido, como es el caso de Suecia, que tuvo una situación de estancamiento en el crecimiento demográfico y que con una potenciación, desde el ámbito de lo público, de los servicios sociocomunitarios, de atención a las situaciones de dependencia, de atención a la infancia, de atención a una potente red de guarderías, con el mantenimiento de un potente servicio de transporte público, con la incentivación y el reforzamiento de la conciliación de la vida laboral y familiar, etcétera, consiguió un aumento del crecimiento demográfico —en este momento Suecia está en una evolución positiva— y al mismo tiempo encontró un buen yacimiento de creación de empleo, a través de los servicios sociocomunitarios. Por tanto, creo que hay que tener en cuenta este tema, al que he aludido en mi intervención inicial, respecto al crecimiento demográfico.

Además, sigo pensando que al final los problemas, sobre todo y fundamentalmente, son de definición de políticas y de prioridad en la definición de las políticas. Porque en una sociedad desarrollada como la nuestra hay recursos económicos, lo mismo que hay recursos

económicos más que abundantes en Estados Unidos. El señor Bush ha tomado como prioridad el montar un escudo antimisiles en Alaska, cuando podía haber tomado como prioridad, en relación con el papel del Estado, potenciar la sanidad pública. Y esa reflexión igualmente puede ser aplicada a la situación de nuestro país, es cuestión de priorizar. Y si se prioriza la potenciación de las políticas sociales, de protección social, en ese sentido irían los recursos económicos. Si hay otra serie de prioridades, como es recortar el impuesto sobre la renta del capital o propiciar desarmes fiscales en beneficio de los agentes financieros, etcétera, la prioridad es otra, se satisface un tipo de prioridad que, por supuesto, no comparto.

Hay algo que ha dicho el señor Padrol en lo que coincido totalmente, porque me hago esa misma reflexión. Efectivamente, aquí hay que apostar, sobre todo y fundamentalmente, por crear más empleo, que sea más estable y que, por tanto, dé la posibilidad de mantener un crecimiento económico sostenido, con un consumo saludable, etcétera, y no fiarlo todo a la inmigración, porque creo que un tratamiento justo, incluso desde un deber de reciprocidad histórica y social de nuestro país, nos lleva a la conclusión del señor Padrol. A los inmigrantes que se mantengan en nuestro país durante un período suficiente cuando les llegue la edad de jubilación habrá que reconocerles una pensión, del mismo modo que muchos trabajadores españoles que estuvieron en Alemania o en Francia en este momento tienen derecho a una pensión, que cotizaron en Francia o en Alemania. Creo que ésa es una definición muy acertada que lo que hace es sacudir esta especie de visión egoísta del problema de la inmigración, que todos pensamos que tienen que venir para que nos paguen las pensiones. Y eso no debe ser así concebido por los demócratas, por los que creemos en un desarrollo saludable y equilibrado de nuestra sociedad y por los que creemos en los valores de la integración.

Perdonen si hago algún paréntesis pero es que tengo que intentar responder satisfactoriamente a los planteamientos que han hecho.

Respecto a la jubilación anticipada, no es que nosotros tengamos una discrepancia técnica o académica según nuestra visión particular. El impacto que producen los mecanismos de jubilación anticipada de nuestro país es beneficioso para el sistema público de pensiones, y hay muchos estudios que lo demuestran. En algunos estudios se dice justificadamente que rebajar los coeficientes reductores al 4,5 por ciento sería perfectamente soportable para nuestro sistema público de pensiones, que tiene en algunos aspectos unas cargas de injusticia bastante considerables y que, cuando se habla de que hay que incentivar la contributividad, tiene unas contradicciones en términos de definición de la contributividad bastante importantes.

Con el sistema actual, en el que va a estar en manos del empresario que se pueda disponer o no de la jubila-

ción anticipada a partir de los 61 años porque hay que estar en situación de desempleo, un trabajador que haya cotizado 30 años, por el hecho de anticipar en sólo cuatro años su jubilación, va a recibir la misma pensión que un trabajador que se jubilara a los 65 y sólo tuviera 19 años cotizados. Esa comparación pone claramente de manifiesto que estamos ante un sistema que ha contribuido también a mejorar la situación financiera de la Seguridad Social. Todo eso, a mi juicio, habría que analizarlo, y a mí me gustaría que estos temas se pudieran mejorar en el debate parlamentario.

¿Hay inconcreciones respecto a los 12 años y esperamos que sea menor? Yo tengo que manifestar que la experiencia nos ha demostrado en la anterior legislatura que las cosas no funcionan así. El horizonte temporal para proceder a la separación de fuentes de financiación era el año 2000, y el Gobierno del Partido Popular ha atendido a otras prioridades de carácter económico y no precisamente a esa, hasta tal extremo que iniciamos la legislatura con en torno a 250.000 millones de pesetas de aportaciones del Estado a la financiación de complementos a mínimos y hemos terminado con 16.288. Ha hecho lo contrario. En el acuerdo, tal y como se plantea, el Gobierno lo puede hacer cuando le dé la gana y, dicho de otra manera, eso es un aval muy potente a toda la política económica del Gobierno del Partido Popular sin contrapartida. Yo creo que el Gobierno del Partido Popular ha hecho una buena operación política, económica y también mediática con el acuerdo. Esa es la realidad, se puede decir de una manera o de otra, pero esa es la realidad. Ni siquiera pone que se van a periodificar por doceavas partes, que se podía poner; no pone nada, pone un período máximo de 12 años. En la anterior legislatura se hablaba de un período hasta el año 2000, pues al contrario, se ha andado hacia atrás, en vez de andar hacia delante, en el proceso de separación de fuentes de financiación.

En relación con el tema de las predicciones, yo creo que en las predicciones que se hacen respecto a la evolución de nuestro sistema público de pensiones, como son de parte, hay interés, y hay un interés muy importante en expandir los sistemas de capitalización. Yo creo que eso hay que tenerlo en cuenta. En estos aspectos sí que es particularmente ilustrativo reflexionar sobre aquello de que la objetividad es un invento de la subjetividad humana. Aquí hay intereses y hay muchas veces que se pone la conclusión final y luego se desarrollan, desde la conclusión final, los mecanismos o las teorías actuariales para llegar a esa conclusión. Yo sólo me quedo con el hecho de que creo que hay que relativizarlo y que hay factores, como decía, de crecimiento o de mayor empleo, de impulso de los servicios socio-comunitarios para mejorar el crecimiento demográfico, que a corto plazo no se manifiestan, pero de aquí al año 2050 eso tendría un impacto positivo que nos permitiría encarar con tranquilidad el futuro de nuestro sistema público de pensiones.

Si me permiten, querría en este momento contestar a dos preguntas del señor Padrol. Primero, en cuanto a la evolución de la protección pública de los autónomos, yo creo que en nuestro país estamos ante una nueva realidad del autónomo. El autónomo tradicional está dejando paso a un nuevo autónomo que normalmente es un buen profesional que quisiera ser un trabajador asalariado y que no tiene la ventaja de ser un trabajador asalariado ni la ventaja de ser un empresario. Yo creo que en ese sentido habría que mejorar la situación de protección social de los trabajadores autónomos.

En el acuerdo se ha tomado una decisión, a mi juicio, muy desacertada. A los trabajadores por cuenta propia del Reass se les ha subido la cotización al doble, equiparándolos a los trabajadores autónomos del REA¿?, sin ninguna mejora en la prestación. Yo sugeriría que, a lo largo del debate parlamentario, si es que se produce —yo desde luego no lo sé, ustedes seguro que lo sabrán mejor que yo—, tuvieran en cuenta esta situación.

Por último, yo no he tenido oportunidad de analizar la viabilidad o la extrapolación del sistema público de pensiones alemán a nuestro país. Yo creo que en estos aspectos hay que ser bastante cuidadosos. Creo que es muchísimo más difícil armonizar los sistemas de Seguridad Social o los sistemas de negociación colectiva —y en esos objetivos estamos— que propiciar la armonización fiscal, es muchísimo más difícil, porque obedece a culturas sociales, económicas, industriales, productivas, etcétera, de países muy distintos. Yo no puedo en este momento hacer ninguna comparación o ningún análisis que me permita extraer conclusiones hacia nuestro país. Sin embargo, sí me permito advertir sobre algunas comparaciones que algunas veces se hacen cogiendo por los pelos algunas situaciones, por ejemplo en el caso de Alemania, que también hay que tener en cuenta y relativizar. Cuando se habla, por ejemplo, de que la tasa de conversión o de reposición de las pensiones alemanas es muy inferior a la de nuestro país, porque en nuestro país es del 96 por ciento, no se está diciendo algo correcto, porque se compara la tasa teórica con la tasa real, y la tasa real de reposición de nuestro país está bastante por debajo de la alemana, que creo que es del 64, mientras que la nuestra es del 52, y encima no se tienen en cuenta otras situaciones para hacer la comparación, como es que el 98 por ciento de los pensionistas alemanes no están obligados a declarar a Hacienda, no pagan impuestos. Por tanto, eso es un aumento fenomenal de la renta líquida. Quiero simplemente hacer esa reflexión, porque no estoy en condiciones de decir si eso es bueno o malo. Lo que sí puedo decir es que aquí —y ya anticipo también la respuesta a un interrogante que hacía el señor Merino— tenemos un sistema público contributivo y no contributivo y un sistema privado de capitalización que nosotros queremos expandir a través de la negociación colectiva y que consideramos que se debe reforzar

sobre todo en la dimensión colectiva a través de los planes de empleo, más que hacia las fórmulas, que están en cierta medida al margen del control social, de los fondos de capitalización de carácter individual. Nosotros queremos seguir avanzando en este sentido, nos parece que está bien, pero hay que mantener de una manera inequívoca una delimitación, que es el hecho de que los sistemas de capitalización deben ser complementarios, y así se deben considerar, no sustitutivos, que la experiencia demuestra que incluso en términos de gasto público son bastante onerosos a la hora de proceder a los cambios y son tremendamente injustos desde el punto de vista social.

Yo querría manifestar que sinceramente consideramos que no ha habido ningún tipo de limitación a las pretensiones del Gobierno ni de la patronal. Es más, sólo hay que recordar las propias declaraciones del señor presidente del Gobierno cuando firmó el acuerdo de pensiones. El señor presidente del Gobierno considera que le han avalado, cuando termine el plazo de desarrollo del período a 15 años del cálculo de cuantía inicial de la pensión, el cambio a toda la vida laboral, a menos que al señor presidente del Gobierno, como creo que le ocurrió en el análisis que hizo en Aragón de las elecciones en el País Vasco, le hubieran puesto otra cosa en el papel y se hubiera equivocado a la hora de leerlo, pero lo dijo así: yo quiero hacer esto. Él se considera con el aval. Hay que leer el texto, y leyéndolo uno llega a una conclusión razonable de que en ese sentido va a apuntar.

Yo creo que un cambio del cálculo de la cuantía inicial de la pensión, que no sólo afecta a la cuantía inicial de la pensión, mucho ojo, sino que es un cambio radical que apunta hacia la lógica de la capitalización, se debe hacer en algo más de seis horas. Yo les invito a ustedes a que debatan sobre ese particular en profundidad. Ese es un cambio radical del sistema público de pensiones de nuestro país, si se lleva a las últimas consecuencias y no se puede hacer, a mi juicio, de cualquier manera.

Indudablemente estoy muy de acuerdo en que hay que ir a una movilización respecto a la contrarreforma laboral, que es tremendamente lesiva. Uno de los valores políticos que tiene este acuerdo para el Gobierno es precisamente que les facilita el pasar página de la reforma laboral. Por tanto, comparto las palabras del señor Ruiz porque coinciden con nosotros en que hay que impulsar el rechazo a la reforma laboral, etcétera, como no puede ser de otra manera. No comparto en absoluto que acelerar el proceso de separación de fuentes de financiación sea la coartada para que a la patronal le rebajen las cotizaciones sociales. Las cotizaciones quien las rebaja es el Gobierno. La patronal manifiesta de una manera muy clara que es un mecanismo excepcional, lo mismo que manifiesta que la jubilación anticipada tal y como la concibe el acuerdo también lo es, y así se va a demostrar. El propio ministro de Trabajo

hace muy poco hacía una prospección para los próximos tres años y hablaba de doce mil personas, cuando va a haber decenas de miles de trabajadores que van a ser expulsados del mercado laboral.

¿Por qué no firmó el anterior acuerdo la patronal? Porque aumentaba el gasto social y no reducía las cotizaciones sociales. ¿Por qué firma este acuerdo? Porque el incremento del gasto social está por ver, y ahora comentaré algunas cuestiones sobre el mismo. Cuando el señor Caruana decía que no podía cuantificar lo que es la evolución del gasto social en el impacto de este acuerdo respecto al programa del Gobierno, supongo que no lo podía hacer porque, como en el análisis químico, hay veces que si cuantitativamente una cosa es de muy poca dimensión no se puede ni cuantificar y entonces se le da el nombre de traza. En este caso lo que tengo que manifestar es que a la patronal el Gobierno le ha bajado las cotizaciones en 1983, 1984, 1985 y 1995. De hecho ahora hay una rebaja efectiva de cotizaciones, y es uno de los elementos que se va a plantear. No hay ninguna garantía. Es más, la argumentación yo la plantearía en términos distintos, porque adelantar la separación de fuentes de financiación lo que hace es mejorar la capacidad financiera para mejorar la protección social, que era uno de los objetivos que hemos defendido las organizaciones sindicales en esta etapa de crecimiento económico para facilitar una redistribución más equitativa de la riqueza y avanzar en la convergencia social con la Unión Europea. Me estoy alarmando excesivamente, perdonen.

En cuanto a las pensiones hay que partir de la base de que, primero, no se dice cuánto se van a subir las pensiones, hay una inconcreción, me refiero al caso de las pensiones mínimas, no se dice cuánto ni cuándo. Es verdad que a lo largo de los últimos años se han subido las pensiones mínimas pero, si me lo permiten, hay que dar con una cierta perspectiva la visión. Cuando en el año 1999 pudimos llegar a un acuerdo en la subida de las pensiones mínimas no hay que perder de vista los acontecimientos respecto a las personalidades que tienen la responsabilidad del Ministerio de Trabajo. Voy a empezar por el final. Era ministro de Trabajo don Manuel Pimentel, una persona muy respetable y con mucha sensibilidad social, punto uno. Punto dos, en el año 1999 quien primero toma la decisión de subir las pensiones mínimas fue una comunidad autónoma, la de Andalucía, y posteriormente la tomó el señor Pujol, y como era la época en que las relaciones eran bastante felices, no sé si fructíferas, y el señor Aznar hablaba en catalán en la intimidad, aquello facilitó que pudiéramos subir la cuantía de las pensiones mínimas cuando el Gobierno no tenía ningún interés en subirlas. Esa es la realidad, y esa realidad fue la que provocó la subida de las pensiones mínimas. En este caso no sabemos cuánto van a subir.

¿Qué les puedo decir de las pensiones de viudedad? Que si al final se incorporan a la subida todas las pen-

siones, las que en este momento son efectivas y las que van a venir en el futuro, que no está claro en el acuerdo, el 80 por ciento de los pensionistas de viudedad no tendrán un incremento real, porque la subida del 45 al 52 lo que va a provocar es que en teoría pensiones mínimas que debían de ser cubiertas por fiscalidad van a ser por cotizaciones, y este es otro elemento para seguir recargando los mecanismos financieros sobre las cotizaciones sociales. Luego, o la pensión original del fallecido, la que provoca el derecho a la pensión de viudedad, es de 120.000 pesetas o superior, o no va a ser efectiva, y es sólo cuestión de hacer las cuentas. Menos del 20 por ciento, esa es la verdad. ¿Qué otras cifras hay muy claras? Por ejemplo, para las pensiones de viudas de menos de 65 años con cargas familiares la subida del 70 por ciento de la base reguladora afecta a una cifra que es inferior a 16.000 personas, según datos del Ministerio de Trabajo.

Orfandad. De casi 260.000 pensiones de orfandad la subida efectiva va a ser a menos de 10.000 huérfanos. Las cifras son del Ministerio de Trabajo. Es muy fácil sacar esas cifras viendo aquellos huérfanos que se dan de baja al pasar de la edad de 20, 21 ó 22 a las cifras que se han ampliado. Esa es la realidad.

Yo les voy a hacer una afirmación categórica. A corto plazo este acuerdo puede ser una buena operación mediática para el Gobierno, pero a largo plazo va a generar una grave hipoteca en la credibilidad del Gobierno, ya lo anticipo, porque se han inflado hasta tal extremo la burbuja y las expectativas en relación con el contenido del acuerdo de pensiones que cuando se vaya viendo ejercicio presupuestario a ejercicio presupuestario y los pensionistas de nuestro país (las viudas, los huérfanos, que cobran una pensión) vayan comprobando cuál es la cuantía real, me da la impresión de que esto va a ser un boomerang en términos políticos y sociales. Hay otro elemento que a mí también me preocupa, que es el hecho de que probablemente éste no sea un paso más en la renovación del Pacto de Toledo sino que se haya convertido en un obstáculo.

Por ir acabando, en cuanto a las comisiones de seguimiento manifestaré que nosotros no formamos parte de ellas, pero tenemos una representación institucional a la que tenemos derecho en tanto en cuanto somos un sindicato representativo, y hay mecanismos de participación institucional por los que vamos a exigir que se nos dé información puntual de este acuerdo, porque estamos con toda la legitimidad democrática en el Consejo General del INSS y en los distintos ámbitos de participación, y ahí es donde vamos a exigir el seguimiento. Así será como resolveremos este problema.

Cuando estoy hablando del incremento del fondo de reserva no lo estoy haciendo de un incremento del gasto, sino que lo que estoy diciendo es que al fondo de reserva en vez de ponérsele el límite de un billón que no se le ponga límite y vayan todos aquellos exceden-

tes financieros que se puedan generar en el futuro. Ahí en absoluto estamos hablando de crecimiento del gasto. ¿Qué estoy manifestando? Que esa cantidad que en términos acumulativos hace de colchón financiero al Estado de alargamiento hasta los doce años de la separación de fuentes de financiación, que en términos acumulativos es de entre 3,5 y 3,8 billones de pesetas, que se dedique a mejorar las prestaciones que he comentado antes. Digamos que desde el punto de vista financiero no estamos planteando algo que no sea asumible en términos económicos por el sistema público de pensiones en nuestro país.

Hay una cuestión que quisiera manifestar con mucha claridad, y es que a mí me parece que la precariedad es absolutamente negativa. Si algo habíamos hecho en la legislatura anterior era ganar una batalla cultural, que era la batalla de la estabilidad, y ahora con la reforma laboral se da un paso atrás. Sólo hay que ver la evolución de las cotizaciones, a pesar del número de nuevos cotizantes los ingresos son menores, porque la calidad del empleo es menor y la retribución es menor. No es precisamente un elemento que dé garantías de futuro. Por tanto, yo no la considero buena, sino muy mala, sobre todo en un país como el nuestro donde sabemos todos que la precariedad laboral está condicionando estrechamente la aplicación de la Ley de prevención de riesgos laborales, por ejemplo. Mientras haya estos niveles de precariedad laboral vamos a tener muy difícil que se puedan rebajar los accidentes laborales en nuestro país.

Muchísimas gracias y perdonen por el excesivo alargamiento de la intervención.

El señor **PRESIDENTE**: No se preocupe en absoluto por el alargamiento, señor Méndez.

El señor Griñán tiene la palabra.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: Quisiera manifestarme sobre algunas de las cuestiones que acaba de suscitar, sobre todo en cuanto a una que suscitó en su primera intervención y se me pasó comentarla. Estoy completamente de acuerdo en que, cuando se habla de nuestro sistema, se tiende a decir algunas falsedades impunemente. Una de ellas tiene que ver con la tasa de sustitución. Estoy completamente de acuerdo con el señor Méndez.

No se puede decir que nuestra tasa de sustitución es del porcentaje que se dice, cuando se sabe que la pensión media de las altas nuevas generadas ahora es de 105.000 pesetas y la encuesta nacional de salarios nos dice que el salario medio en España está entre las 220.000 y 230.000 pesetas. La tasa de sustitución es muy modesta: está en el 50 por ciento, aproximadamente; mucho más baja que la alemana. Desde luego, inciden una serie de cuestiones y habrá que ver luego si la ley coincide con lo que es la realidad práctica.

En segundo lugar, quería decirle también que coincido con usted en que los doce años no son ninguna garantía de que se bajen o se dejen de bajar las cuotas. El otro día comparecía aquí don Juan Jiménez Aguilar y decía textualmente —le leo el «Diario de Sesiones—»: Nos preguntan por qué no firmamos el acuerdo de 1997. No lo firmamos porque en aquel momento no hubo nada más que incremento del gasto social y no hubo reducción de cotizaciones empresariales; simplemente por eso, así de claro. Coja usted el texto actual, mírelo, y verá la diferencia que hay entre uno y otro. Por tanto, cada cual da las explicaciones que quiere dar de por qué ha firmado, pero parece que la CEOE nos decía que en éste sí hay reducción de cotizaciones sociales y, sin embargo, están los doce años. No tiene nada que ver una cosa con otra, no es garantía de nada.

Quería mencionarle ahora, para ver si nos lo puede aclarar un poco más, algo que dijo usted en la primera intervención y que se me pasó porque mi grupo coincide con usted. Me refiero a la posibilidad de que la Seguridad Social contributiva pueda financiarse en el futuro con fuentes adicionales a las cotizaciones sociales. Le decía antes que solamente hay una forma de medir el gasto de pensiones: relacionarlo con el PIB. Eso significa que tendremos que hacer que no crezca demasiado el gasto en pensiones —que ya sabemos que es el número de ellas por la pensión media— y que crezca todo lo posible el PIB, que es igual al empleo por la productividad aparente. Por tanto, habrá que hacer que crezca el empleo o la productividad; lo que no se puede obtener como fuente de financiación del empleo dará margen, si crece la productividad, a crecimiento económico y de la riqueza para obtener fuentes complementarias de financiación de la Seguridad Social contributiva en un futuro sin penalizar el empleo.

Me gustaría que me aclarara si es ese su punto de vista porque sí es el de mi grupo. Recuérdese que, cuando se hizo el Pacto de Toledo, se dijo que el sistema contributivo se financiaría básicamente por cotizaciones sociales y exclusivamente el no contributivo por aportaciones del Estado. Había una diferencia entre los dos niveles. Si decíamos básicamente, es porque sabíamos que podíamos buscar un sistema complementario al de las cotizaciones sociales. No podemos olvidar que en la realidad de la Unión Europea hay países que financian el 80 o el 90 por ciento del sistema de Seguridad Social por impuestos o por el sistema fiscal ordinario y hay otros que financian todo por medio de las cotizaciones sociales. Tendríamos que buscar fuentes complementarias que apoyaran el proceso de reforzamiento financiero del sistema sin necesidad de detener el empleo.

Mi pregunta es si puede aclarar esto un poco más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ruiz López, tiene la palabra.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): El señor Méndez ha sido bastante explícito en su contestación y sólo quiero aclarar un par de cuestiones porque quizás me he explicado mal o se me ha entendido mal.

Cuando he hablado de hacer una valoración no estrictamente política, me refería al grupo parlamentario al que represento. Sabíamos y sabemos perfectamente las claves políticas en las que nos movemos y que este acuerdo podría frenar las perspectivas movilizadoras del momento frente a la contrarreforma laboral. En algún momento hemos valorado que esto podría ser una contrapartida del Gobierno del PP para frenar la movilización. Ahora bien, lo que he querido decir es que hemos puesto por encima de estas claves políticas los planteamientos sindicales, que entendemos que organizan a un sujeto diferente del que organizan los partidos políticos y tienen una misión también diferente. En ningún momento he querido decir que los sindicalistas tengan que ser apolíticos, ni muchísimo menos; todo lo contrario. El sindicato en que milito, Comisiones Obreras, tiene un aspecto sociopolítico, como usted sabe.

En cuanto a los acuerdos, tengo una filosofía: cuando se firman, se entiende que son buenos. Si Comisiones Obreras ha firmado este acuerdo, debe de ver que es un buen acuerdo. Yo procedo de una fábrica —estoy en excedencia en este momento— y, cuando firmábamos un convenio de empresa siempre pasaba lo mismo: se firmaba el acuerdo porque se entendía que era bueno, pero no estaba todo hecho con él; sabíamos que, si bajábamos la guardia, la patronal iba a incumplirlo si podía y el acuerdo se convertiría en papel mojado a los cuatro días. He creído entender en la explicación que usted ha dado que el desarrollo de este acuerdo se puede convertir en papel mojado. Pues bien, eso dependerá de las fuerzas que lo han firmado; de si lo llevan al cumplimiento más positivo de modo que resulte un acuerdo igualmente positivo. Puede ocurrir todo lo contrario, pero ese sería otro escenario y nos tendríamos que posicionar de nuevo.

En cuanto al futuro del sistema que estamos debatiendo, Izquierda Unida cree que el sistema de capitalización complementario puede ayudar a garantizar el sistema público de pensiones, siempre y cuando se dé con unas condiciones: que no sea obligatorio. Nunca estaremos de acuerdo con un sistema complementario obligatorio. Nos parece bien que sea negociado y que se pueda hacer un fondo de pensiones complementario en el ámbito de la empresas o en otros, o que lo haga el que voluntariamente quiera hacerlo; pero nunca estaremos de acuerdo en que sea obligatorio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO DELGADO**: Después de oír al secretario general de UGT, no acabo de entender cómo las partes firmantes no han visto ese retroceso en la separación de fuentes y el deseo tan claro del Gobierno del Partido Popular de apuntarse el tanto y dejarles poco menos que como peleles acompañantes. Tampoco acabo de entender la propuesta que hacía UGT: mejorar las prestaciones, mejorar las pensiones, mejorar la sanidad, dejar sin límite el fondo de reserva, incrementar los coeficientes reductores —en este caso, mejor reducirlos—, incrementar las jubilaciones anticipadas y, además, separar las fuentes; todo ello sin subir los impuestos. No lo entiendo. Creo que no ha sido acertada la actuación sindical de UGT en este proceso negociador. Si considera que el acuerdo va a ser papel mojado porque no lo ha firmado la propia UGT, me parece un error.

Tampoco se nos ha contestado si este acuerdo firmado beneficia o no a esos cuatro millones de pensionistas, sobre todo a los de las pensiones mínimas, y si se da más seguridad financiera al sistema con su propuesta o con la propuesta que se ha firmado. No se ha dicho nada sobre ese tema.

Señor Méndez, creo que es mejor un contrato temporal que un parado que está cobrando percepción por desempleo, pero a lo mejor su opinión es diferente. Después de escucharle, no entiendo cómo estuvo UGT tantos meses negociando si sus propuestas eran las que nos ha dicho y no podían aprobarse porque, por lo que se ve, son muy lejanas de lo que se ha firmado.

Señor Méndez, creo que UGT no quería firmar ese acuerdo porque prefiere quedarse en la frivolidad de atacar al Gobierno del Partido Popular y al señor Aznar porque habla catalán en la intimidad más que hacer un sindicalismo constructivo y serio. Usted ha manifestado que a lo mejor es preferible la huelga general a este Gobierno que un acuerdo con él. Creo que no es así, que se equivoca yendo por el camino de la confrontación. Es mejor la negociación, y este Gobierno lo ha demostrado en los seis años que lleva gobernando con cinco acuerdos firmados con ustedes, de los cuales ha cumplido todos y cada uno de los extremos, incluido el Pacto de Toledo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Méndez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)** (Méndez Gutiérrez): En primer lugar, les puedo asegurar que en ningún caso pretendía irritarles ni generar incomodo a ninguna de SS.SS., quiero que quede meridianamente claro. Respeto profundamente la posición de las organizaciones patronales y sindicales que han firmado este acuerdo. Lo que he hecho ha sido defender las razones de contenido por las cuales la Unión General de Trabajadores no ha firmado este acuerdo.

Con relación a nuestra capacidad de interlocución, vamos a seguir en nuestro empeño de buscar fórmulas de entendimiento con el Gobierno y con la patronal cuando consideremos que aquellos contenidos sirven para favorecer el empleo, la estabilidad en el mismo, para reforzar las relaciones colectivas del trabajo, para avanzar en un proceso equilibrado en la convergencia en el empleo y en la convergencia social con Europa. La Unión General de Trabajadores es, con diferencia, la que ha firmado más acuerdos en la etapa democrática de este país con todos los gobiernos. Es la única organización que puede hacer esta manifestación, y así lo hemos hecho con el Gobierno del Partido Popular.

No es cierto que el Gobierno haya cumplido los acuerdos que firmó en la anterior legislatura, señor Merino, se lo tengo que decir. No es cierto en el acuerdo de pensiones ni es cierto en el acuerdo que firmamos, cuando era ministro de Trabajo el señor Arenas, sobre contratación a tiempo parcial. Ustedes saben lo que ha causado el decreto del 2 de marzo. Con este decreto el Gobierno ha vulnerado dos acuerdos en vigor: uno, el acuerdo para la estabilidad del empleo que habíamos firmado los sindicatos y la patronal y cuya vigencia terminaba el 27 de abril y, otro, el acuerdo sobre contratación a tiempo parcial, donde había una comisión de seguimiento que debería haberse convocado con anterioridad a la decisión unilateral del Gobierno a la hora de promulgar el decreto del día 2 de marzo, y no se hizo. En el decreto se incorporó una disposición derogatoria de la comisión de seguimiento del acuerdo sobre contratación a tiempo parcial. Esa es la realidad. Ha habido un cambio muy importante en el modelo de diálogo social. El Gobierno ha pasado de un modelo en la anterior legislatura de diálogo social potente, con contenido, a un modelo en el que pretende —y eso lo formula con muchísima claridad el Gobierno— avalar las decisiones estratégicas. He tenido oportunidad de leer la comparecencia parlamentaria de fecha 25 de abril, donde el interviniente, en nombre del Partido Popular, felicitaba al señor secretario de Seguridad Social, señor Camps, y decía, de una manera clara, que lo hacía por su talante dialogante y porque había conseguido un acuerdo que no variaba ni un ápice la propuesta electoral del Partido Popular. Son manifestaciones públicas que se hicieron en esta Comisión. Esta es la concepción que en este momento tiene el Gobierno del Partido Popular del diálogo social, y nosotros no coincidimos, nos gustaría que cambiara, porque la mejor fórmula para todos es avanzar en la vía del diálogo. Nosotros hemos tenido que plantear un debate sobre la reforma laboral y la necesidad de dar una respuesta porque nos parece que ese no es el mejor camino, y lo planteamos por estas decisiones políticas de carácter unilateral por parte del Gobierno, que nos gustaría que hubiera cambiado. Nosotros firmaríamos los acuerdos si se estableciera un modelo de diálogo social donde el protagonismo y las propuestas de lasor-

ganizaciones tengan la suficiente acogida. Puedo asegurarles que nuestro interés hubiera sido firmar, sin embargo, les diré que sí hemos aprendido algo, por ejemplo, no es bueno para el diálogo social ni para nadie que haya un proceso de negociación donde una de las partes, el Gobierno, no diga cuál es su posición o no la ponga encima de la mesa durante meses y meses. No ha habido un proceso de diálogo con aportaciones para la negociación durante meses. No, ha habido tres cambios de las posiciones de las organizaciones sindicales durante ese tiempo. Hasta el penúltimo día, a partir del 23 de marzo, la representación del Gobierno no ha puesto encima de la mesa las propuestas definitivas, y no nos parece conveniente ese proceso de negociación. Para la reforma de la negociación colectiva uno de los temas que vamos a solicitar es que haya transparencia, que se conozcan las propuestas para que se puedan debatir ante la sociedad. Tomar decisiones sobre el sistema público de pensiones, que pueden ser decisiones de gran entidad y trascendencia, exige que haya un debate en profundidad en el Parlamento, pero también ante la opinión pública. No coincidimos con ese cambio negativo que ha habido, con respecto al proceso de diálogo social, en esta legislatura.

Pido disculpas a los señores representantes del Grupo Popular si piensan que he pretendido ofender al presidente del Gobierno. Retiro la expresión que he utilizado, lo que he hecho ha sido recoger una frase que el propio presidente del Gobierno manifestó en su día.

Si me permiten, haré algún comentario respecto a las fuentes adicionales, porque es un debate muy importante que habría que retomar aquí. Nosotros sólo pudimos incorporarlo en el anterior acuerdo de pensiones en la exposición de motivos, porque el Gobierno no aceptaba incluir el objetivo de buscar fuentes alternativas de financiación en el texto del acuerdo. Ahora ha desaparecido el acuerdo, creo que ya no está ni en la exposición de motivos, sin embargo, sigue en el Pacto de Toledo. Por eso es muy importante que se profundí-

ce en un debate sobre mejora de la redistribución de la riqueza, de nuestro sistema público de pensiones, del sistema de protección social con carácter general, incorporando otras aportaciones del Estado y buscando algunas figuras impositivas que están ensayadas en algunos países de Europa, que habría que analizar con todas las reservas para ver si se pueden aplicar.

Por último, haré algún comentario sobre las políticas de dependencia, ya que antes no respondí sobre ese tema. Nosotros estamos de acuerdo en impulsar todo lo relacionado con el reconocimiento de un derecho subjetivo para las personas en situación de dependencia. Consideramos que se ha avanzado muy poco en estos últimos tiempos sobre este tema, incluso el Plan gerontológico del año 1991 prácticamente está estancado a pesar de tener unos objetivos muy modestos. El número de camas residenciales para personas dependientes en este momento está al mismo nivel que en el año 1995, no hemos avanzado prácticamente nada y estamos en una situación muy aguda de desventaja. Es muy importante impulsar este proceso de discusión. En ese sentido, consideramos que no son las más idóneas las fórmulas del seguro privado de dependencia sino que habría que buscar fórmulas de financiación pública de las políticas de dependencia.

Nada más. De nuevo pido disculpas por si alguna frase ha provocado algún tipo de incomodidad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Méndez.

Se levanta la sesión.

### **Era la una y treinta minutos de la tarde.**

Noota.—El presente «Diario de sesiones», de la Comisión del Pacto de Toledo, del miércoles, 23 mayo de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**